



ADMINISTRACIÓN PARA
EL DESARROLLO DE
EMPRESAS AGROPECUARIAS

ADEA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Licenciamiento e Inspección del Cáñamo

10 de marzo de 2026

Unus de Optimus, LLC.

Resultados de Pruebas de Laboratorio

Saludos,

La OLIC realizó muestreos el 26 de febrero de 2026, del producto Carnaval Hemp Gummies- Agridulce, en el proyecto, Unus de Optimus LLC, en cumplimiento con el inciso, F. **Inspecciones, Muestreos y Pruebas**, viii. **Licencia de Importación y Distribución.**

Los resultados sometidos por el laboratorio autorizado, ACS Laboratory, a la OLIC reflejaron los siguientes resultados:

Producto:

Carnaval Hemp Gummies- Agridulce

Porcentaje de THC:

0.1%

Los lotes de cáñamo con resultados de pruebas de laboratorio de concentración total de Delta 9 THC que no cumplan con la definición de Nivel Aceptable de THC del Cáñamo, 0.3% o menos, deben destruirse de acuerdo con las regulaciones de la DEA establecidas en 21 CFR 1317.15, o cualquier otro método confiable aprobado por la OLIC y USDA-AMS como los incluidos en la guía de Actividades de Eliminación de Cáñamo emitida por USDA-AMS, disponible en: <https://www.ams.usda.gov/rules-regulations/hemp/disposal-activities>. (pág. 51, del Plan del Estado)

Los productores de cáñamo no cometen una violación negligente si hacen esfuerzos razonables para cultivar cáñamo y el cannabis (marihuana) no tiene una concentración de delta-9-tetrahidrocannabinol de más del 1.0 por ciento en su estado seco.

La OLIC podrá solicitar un Plan de Acción Correctivo a un tenedor de licencia para atender una violación negligente del PCDAPR. El tenedor de la licencia debe cumplir estrictamente con el Plan de Acción Correctivo aprobado por la OLIC.

El producto de cáñamo, Carnaval Hemp Gummies- Agridulce, al cual se le realizó muestreo y pruebas de laboratorio de potencia de THC cumple con los parámetros establecidos por el Programa de Cáñamo del Departamento de Agricultura de Puerto Rico.

El número de identificación del producto **Carnaval Hemp Gummies- Agridulce es ID: 2026-045**

Oficina para el Licenciamiento e Inspección de Cáñamo de Puerto Rico